

NOVOMILOG S.A. Y EXPRESO

EL CHARRUA S.A.

FUSION POR ESCISION

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 83, inciso 3) y art. 88 de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente:

a) Escíndete: EXPRESO EL CHARRUA SA, inscripta originalmente en Registro Público de Comercio de Rosario, Estatutos, 8 de agosto de 1978, al Tomo 59, Folio 1436, N° 261, y sus modificaciones el 22 de setiembre de 1987, Tomo 68, Folio 1235, N° 252. Sede social en Sarmiento 3815, Rosario, Pcia. Santa Fe; Escisionaria o absorbente: NOVOMILOG SA, inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario, Estatutos, 15 de noviembre de 1999, Tomo 80, Folio 10099, N° 487. Sede social en San Martín 3814, Rosario, Pcia. Santa Fe. b) En razón de esta escisión-fusión por absorción con efectos al 1° de junio de 2012 el patrimonio neto de la absorbente aumenta en la suma de \$ 2.329.330,56, disminuyendo el de la escíndete en el mismo importe. El capital social de la absorbente se incrementa a la suma de \$ 500.000, mientras que no se reduce el de la escíndete en razón de contar con reservas y ajustes que compensan el capital escindido. Por el contrario, se adecúa el capital social de la escíndete elevándolo a la suma de \$ 500.000.- c) Al 31 de diciembre de 2011 el activo de la absorbente era de \$ 7.598.652,37 y su pasivo de \$ 3.048.928,86, mientras que a la misma fecha el activo de la escíndete era de \$ 12.438.840,23 y su pasivo de \$ 4.674.405,03. Estos importes surgen de los valores de libros de los Balances Generales Especiales practicados por ambas sociedades al 31 de diciembre de 2011. d) Los activos y pasivos escindidos de EXPRESO EL CHARRUA S.A. y absorbidos por NOVOMILOG S.A. al 31 de diciembre de 2011 eran de \$ 2.329.330,56 y \$ 0,00, respectivamente. Las cifras de activos y pasivos escindidos surgen de los valores de libros del Balance General Especial de Escisión practicado por la escíndete al 31 de diciembre de 2011 y del Balance General Especial Consolidado de Escisión-Fusión por Absorción practicado por ambas sociedades al 31 de diciembre de 2011. e) No se constituye nueva sociedad. f) El compromiso previo de escisión-fusión se firmó el 22 de febrero de 2012 y fue aprobado por asambleas generales de accionistas de la escindida y de la absorbente celebradas el día 16 de marzo de 2012. g) Reclamos de ley en San Martín 3814 de la ciudad de Rosario, Provincia Santa Fe.

\$ 111 165380 May. 2 May. 4

COLEGIO DE MARTILLEROS

DE ROSARIO

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley N° 20.266, modificada por Ley N° 25.028, hace saber que el señor GERMAN HORACIO DEMARCO, D.N.I. 14.055.428, argentino, divorciado, nacido el 07/12/1960, en Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Rosenbaum, con domicilio real y legal en calle 3 de Febrero 133 7° "B" ambos de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, a los veintitrés días del mes de abril de 2012. Fdo: Martín G. Aguiló, secretario.

\$ 30 165363 May. 2 May. 3